

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA - SUG



FECHA DE LA AUDITORÍA:	20, 21, 22, 23, 26 y 27 de septiembre y 3 de octubre de 2022		
TÍTULO AUDITORIA:	Auditoría interna de calidad estándar NTC ISO 9001:2015 al proceso MPFJ- Gestión Jurídica.		
OBJETIVOS ESPECIFICOS:	<p>Determinar en el proceso MPFJ- Gestión Jurídica la conformidad del enfoque de calidad establecido por el Sistema Único de Gestión de acuerdo con los requisitos del estándar NTC ISO 9001:2015.</p> <p>Verificar el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos asociados a la operación del proceso MPFJ- Gestión Jurídica.</p> <p>Analizar la gestión frente al mejoramiento continuo / gestión de los planes de mejoramiento.</p> <p>Verificar la gestión de riesgos del proceso MPFJ- Gestión Jurídica.</p> <p>Verificar la conformidad con los requisitos legales en materia de SST de acuerdo con lo establecido en el Libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6, arts. 1 al 35 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y demás normas aplicables, así como la norma interna de servicio NS 141 y las allí relacionadas que apliquen al alcance contractual y sean vigentes en los períodos auditados.</p> <p>Verificar el cumplimiento del manual de supervisión e interventoría de la EAAB-ESP asociado y aplicable a la ejecución contractual del proceso MPFJ- Gestión Jurídica (contratos 2-05-15300-0838-2022, 2-05-15300-0872-2022)</p> <p>Detectar oportunidades de mejora que agreguen valor a las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Único de Gestión (SUG) de la EAAB-ESP.</p>		
ALCANCE DE LA AUDITORÍA:	La auditoría está planeada para la revisión del proceso MPFJ- Gestión Jurídica, los documentos asociados y disponibles en los diferentes sistemas de información, perfil de riesgos del proceso, revisión de controles e indicadores, requisitos legales, manual de supervisión e interventoría aplicable al contrato, firma digital resolución 423 de 2021, Decreto 1072:2015, Resolución 0312 de 2019, demás normas en materia de SST aplicables y otros requisitos establecidos en la operación y planificación, y la implementación de la norma NTC ISO 9001:2015, acorde al plan de auditoría del año 2022.		
LUGARES AUDITADOS:	La auditoría se desarrolló de la siguiente manera: reunión de cierre utilizando la plataforma Teams y la verificación de conformidad de requisitos se realizó de forma presencial en la oficina de Gestión Jurídica.		
DOCUMENTOS REFERENCIA:	MPFJ01 - Asesoría Legal MPFJ02 - Representación Judicial y Actuación Administrativa Manual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG Anexo 4. Interacción de los procesos, la estructura organizacional y el MIPG Defensa Jurídica política ejes temáticos. Mejora Normativa política ejes temáticos	PROCESO /ACTIVIDAD:	MPFJ- Gestión Jurídica

	<p>Procedimientos disponibles aplicativo mapa de procesos. Matriz de riesgos contrato Informes de auditoría interna o externa. MPFB0201P-Planificación de la ejecución del acuerdo de voluntades MPFB0202P-Desarrollo del acuerdo de voluntades MPFB0203P-Liquidación del acuerdo de voluntades. Manual Supervisión e Interventoría. Contrato: 2-05-15300-0872-2022 Otros: Sistemas de Información o Herramientas informáticas. Ej. ARCHER, SAP, APA, aplicativo mapa de procesos, Norma, Hojas electrónicas, File Server, Bases de datos.</p>		
AUDITADOS:	Jenny Maritza Gamboa Baquero, Supervisor contrato 2-05-15300-0872-2022	AUDITORES:	Ingeniero Luis Alberto Sosa Gómez – Auditor Líder
BUENAS PRÁCTICAS:	<p>En la auditoria se verificaron la implementación, la mejora y la eficacia, de los controles tomando como base lo descrito en los procedimientos auditados y en el manual de supervisión e interventoría de la EAAB-ESP. En este ejercicio se destaca la experiencia y el conocimiento por parte de los profesionales del proceso y de la supervisión del contrato. De igual forma durante el desarrollo de la auditoria se evidenció fortalezas en términos de liderazgo y compromiso por parte los profesionales del proceso y del supervisor como las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acompañamiento permanente durante el desarrollo del ejercicio auditor. 2. Dominio integral de las herramientas y sistemas de información de la empresa (Aplicativo mapa de procesos, APA, SAP, entre otros). 3. Cumplimiento de la reinducción virtual solicitada por el proceso gestión de talento humano de la empresa. 4. Disponibilidad de información documentada asociada a requerimientos y solicitudes por parte de los profesionales del proceso y del supervisor. 		
CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA:	<p>El enfoque de calidad establecido por el Sistema Único de Gestión, en adelante SUG, de la EAAB-ESP, relacionado en el Subproceso MPFB02 de Ejecución Contractual, proporciona una presentación coherente de las actividades a realizar en armonía con los requisitos de la NTC ISO 9001:2015, no obstante, se identificaron aspectos por mejorar los cuales se relacionarán en los hallazgos de auditoría. Las acciones relacionadas Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) deben ser fortalecidas, ya que no se asegura el cumplimiento de requisitos establecidos por el manual de supervisión e interventoría. Se dio cumplimiento a los objetivos de auditoría, cobertura, alcance y cumplimiento planeados, ya que se contó con la información aportada por el supervisor del contrato.</p>		

HALLAZGOS				
No.	Descripción	TIPO No conformidad (NC) - Oportunidad de mejora (OM)	Criterio	Proceso que afecta
1	<p>Al verificar el cumplimiento del manual de supervisión e interventoría (resolución 1229 de 2021) y los procedimientos e instructivos asociados a la ejecución contractual establecidos por el Sistema Único de Gestión de la EAAB-ESP, se encontraron las siguientes desviaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se aseguró el cargue en el archivo electrónico Lotus Notes de la ayuda de memoria de la reunión inicial correspondiente al contrato N° 2-05-15300-0872-2022. Lo anterior no es conforme con lo establecido en el numeral 4 del cardinal I del artículo noveno de la Resolución 1229 de 2021. • Revisada la información remitida a la División de Salud Ocupacional no se evidenció la remisión de: <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento Plan SST 2. Soportes de conformación del Comité de Convivencia Laboral – CCL o soporte que acredite la existencia de este en la empresa 3. Matriz de identificación de peligros evaluación y valoración de los riesgos. 4. Programa de capacitación para los trabajadores designados al contrato 5. Documentación del SG-SST. <p>Lo anterior no es conforme con lo establecido en el numeral 8 del cardinal I del artículo noveno de la Resolución 1229 de 2021.</p>	NC	Resolución 1129 de 2021 Numeral 4 Cardinal I Artículo Noveno, y el Numeral 8 Cardinal I Artículo Noveno	MPFJ- Gestión Jurídica

Firma:			
Nombre:	Luis Alberto Sosa Gómez	Fernando Castro Coral	Olga Lucia Jiménez Oróstegui
	Auditor Líder	Director Gestión de Calidad y Procesos	Directora Salud